

Parral, 01 de Junio de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2371

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las bases administrativas y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-28-L111, "Informe de Biopsias".-
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se presentó un solo oferente y su oferta excede lo presupuestado para el informe de Biopsias.
- 2.- Que, al pedir información a otros laboratorios se constato que este valor excede desproporcionadamente el valor de mercado.-

DECRETO:

1º.-DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública "Informe de Biopsias", ID 1754-28-L111.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



IUE/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras